

# UNAP

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
DEL ESTADO DE CHILE

## Comité de Calidad Universidad Arturo Prat





## 1. Del Comité de Calidad de la Universidad Arturo Prat

El Comité de Calidad de la Universidad Arturo Prat (en adelante, el Comité), es el órgano responsable de fomentar, evaluar y supervigilar las acciones de aseguramiento de la calidad, y mejora continua de la universidad, en búsqueda de la excelencia en sus funciones y servicios. El alcance de la actuación del Comité de Calidad será transversal, involucrando a todo el quehacer de la institución y los actores involucrados en esta.


## 2. Conceptos asociados al ámbito de las funciones del Comité de Calidad

**Calidad:** La calidad en la Universidad Arturo Prat es un principio inspirador que conduce todas sus acciones y funciones en el ámbito de su quehacer. Esta se define en términos de la integridad (cumplir con lo que ofrecemos), coherencia (congruencia entre nuestros propósitos y fines y nuestras actividades) y eficacia (logro de nuestros resultados en términos de los propósitos y fines institucionales); en definitiva, la calidad institucional es una medida de logro, tanto de nuestra consistencia interna, como externa.

La calidad institucional se orientará hacia la excelencia de los servicios prestados, los cuales se evaluarán permanentemente de acuerdo con la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, en el marco de los principios de consistencia e integridad, dando cuenta, institucionalmente del compromiso misional.

**Cultura de la Calidad:** La Universidad Arturo Prat reconoce y asume el compromiso de conducir sus esfuerzos hacia la construcción de una cultura de la calidad, que involucre a todos los miembros de la comunidad universitaria hacia la comprensión común de un principio sustentado en el aseguramiento y la gestión de la calidad; promoviendo acciones institucionales hacia el mejoramiento continuo mediante la autorregulación, la transparencia y la permanente evaluación de los procesos y resultados institucionales.

**Aseguramiento de la Calidad:** La Universidad Arturo Prat concibe el aseguramiento de la calidad como una función multidimensional, de carácter transversal a todo el quehacer universitario. En este sentido, el aseguramiento de la calidad da cuenta del conjunto de procesos, mecanismos y acciones que interactúan entre sí con el objetivo de controlar, garantizar y promover la calidad a todos los niveles institucionales, de acuerdo con la misión institucional y la legislación nacional vigente.



**Gestión de la Calidad:** La Gestión de la Calidad en la Universidad Arturo Prat constituye el proceso sistemático de aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones del quehacer institucional, de acuerdo con los diversos procesos establecidos. Asimismo, proporciona las herramientas para la autorregulación institucional y su vinculación permanente y sistemática con los resultados de evaluación para asegurar el logro de la misión y los propósitos institucionales.


**Mejora continua:** Acciones orientadas a la mejora continua mediante la instalación de procesos permanentes de autorregulación, transparencia y evaluación de los procesos y resultados institucionales, con el fin de retroalimentar el Sistema de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y comprobar su efectividad.

**Excelencia:** Se manifiesta en el mejoramiento continuo, integral del quehacer institucional, mediante la evaluación sistemática de los procesos y resultados Institucionales en función de la misión y propósitos de la Universidad y los niveles de calidad establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Asimismo, la búsqueda de la excelencia institucional deberá enfocarse en términos de la “satisfacción y percepción de la calidad”, esto implica, comprender las necesidades y expectativas de los diversos grupos de interés de la institución y evaluar nuestros servicios en términos de la satisfacción de nuestros usuarios.

**Autorregulación:** Capacidad de las Unidades administrativas y académicas, además de las carreras y programas formativos para cumplir, de manera sostenida con sus propósitos y fines propuestos. La capacidad de autorregulación institucional se deberá demostrar a partir de la aplicación sistemática de las diversas políticas y mecanismos institucionales que conducen al mejoramiento continuo de los procesos y resultados institucionales.

**Autoevaluación:** Proceso participativo mediante el cual la institución, unidad, carrera o programa realiza un análisis reflexivo, crítico y sistemático de su quehacer en pos de mejorar la calidad. Este proceso debe permitir contrastar las acciones y resultados realizados de acuerdo con los propósitos y fines establecidos. En la medida en que este proceso sea realizado con miras a los procesos de acreditación o certificación, la autoevaluación debe ajustarse a las dimensiones, criterios y estándares de evaluación establecidos por la agencia u organismo evaluador.

El proceso de autoevaluación deberá concluir con un informe de autoevaluación, el cual, deberá contemplar un Plan de Mejora verificable que identifique aquellos aspectos deficitarios que requieran el desarrollo de acciones de mejoramiento, contemplando para ello, la aplicación de mecanismos, actividades específicas y plazos, mediante los cuales la institución, unidad o programa se compromete a abordarlos.



**Evaluación Externa:** La Universidad se someterá a procesos de evaluación externa, tendientes a verificar las conclusiones de los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas, por tanto, debe ser comprendido como un componente complementario al proceso de autoevaluación. Este proceso podrá corresponder a procesos de acreditación o certificaciones de acuerdo con la legislación nacional.

El proceso de evaluación externa estará destinado a garantizar si la institución cuenta con políticas y mecanismos de autorregulación apropiados y si el funcionamiento de éstos permite asegurar y dar garantía pública de su calidad, de acuerdo con la misión y propósitos declarados


### **3. De la conformación del Comité de Calidad**

El Comité de Aseguramiento de la Calidad, está integrado por:

- El/La Rector/a, quien lo preside.
- El/La Vicerrector/a Académico/a quien subroga al rector en su ausencia.
- El/La Vicerrector/a de Administración y Finanzas.
- El /La Vicerrector/a de Investigación e Innovación.
- El/La Secretario/a General.
- El/La Encargada/o de Control de Gestión y Gobierno Corporativo
- El/La Director/a General de Calidad.
- El/La Director/a General de Planificación y Desarrollo.
- El/La Directora/a General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales.
- El Comité, en el desarrollo de sus funciones, podrá invitar a sus sesiones a otras unidades y/o direcciones de la Universidad, además de entidades externas a esta, con las cuales se tratarán temas específicos de interés del Comité.

### **4. De las funciones del Comité de Calidad**

1. Establecer los lineamientos estratégicos que promuevan el aseguramiento de la calidad, la gestión de la calidad y la mejora continua institucional.
2. Supervisar y evaluar a las unidades académicas y administrativas en función de la ejecución de sus políticas y actividades.
3. Evaluar que los procesos institucionales conduzcan sus acciones hacia el logro de nuestros propósitos y fines institucionales.
4. Supervisar la operación del Sistema de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC) de la Universidad, en vistas de:
  - a. Supervigilar la operación y mejora continua de los procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad que son parte del sistema.

- 
- b. Evaluar y verificar la aplicación sistemática de las políticas institucionales, procesos, subprocesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad de los diversos niveles del sistema.
  - c. Establecer mejoras y adecuaciones a las políticas institucionales, los procesos y mecanismos de aseguramiento de la calidad, en relación con el desempeño del Sistema.
  - d. Definir acciones prioritarias de actuación en vista de los resultados del sistema, además de la detección de oportunidades de mejora, necesidades de cambio del sistema y recursos asociados.
5. Definir los lineamientos estratégicos para enfrentar los procesos de acreditación institucional.
  6. Definir y hacer seguimiento al Plan de Mejora Institucional, además de supervisar la ejecución de los Planes de Mejora de las carreras y programas.
  7. Evaluar y tomar decisiones respecto a los resultados de los servicios institucionales, en específico, en relación con el grado de satisfacción de los usuarios de la Universidad.
  8. Tomar decisiones en materias de aseguramiento de la calidad que permitan encausar las acciones institucionales hacia logro de los criterios y estándares de calidad del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior (SINACES).
  9. Todas aquellas funciones relacionadas con el aseguramiento y la gestión de la calidad de la Universidad Arturo Prat.

## **5. Del funcionamiento del Comité de Calidad**

El Comité, para el desarrollo de sus funciones, sesionará como mínimo, una vez al mes, pudiendo definir sesiones de carácter extraordinarias si para el cumplimiento de sus propósitos así lo requiriese.